

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES
INVITACIÓN ABIERTA No. SA0070 FFIE DE 2023

FECHA DE CIERRE: 25 DE MAYO DE 2023

PROPONENTE No. 48

RECHAZADO

Representante Legal

- Principal: JULIO CÉSAR AYOLA GUERRERO - C.C: 85.155.136
- Suplente: ORLANDO DIAZ GOMEZ - C.C: 85.448.168

REQUISITOS	CONSORCIO INTERCOL		FOLIOS	OBSERVACIONES
INTEGRANTES	DIAMOND INGENIERIA S.A.S	OEVA ORGANIZACION EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S		La propuesta es Rechazada de conformidad con lo establecido en el literal 0 el numeral 12 de los CPC que señala: " <u>Cuando al Proponente se le haya requerido subsanar o aclarar un documento de la Propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado</u> "; lo anterior teniendo en cuenta que durante el periodo de subsanación establecido en el cronograma del proceso del 16 al 22 de junio de 2023 el Proponente no presentó la subsanación de los documentos solicitados en la evaluación preliminar.
NIT	901537098-5	901568643-2		
% PARTICIPACIÓN	60%	40%		
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO DIAZ GOMEZ	TITO II VELASQUEZ BECERRA		

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentación Anexo No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE		1-5	
Fotocopia del documento de identificación de la persona que suscribe la Carta de Presentación de la Oferta y de los representantes legales de los integrantes	CUMPLE		6 Y 21	
Nombre de la persona que avala la oferta	CUMPLE		5	ORLANDO DIAZ GOMEZ - ARQUITECTO- MATRICULA PROFESIONAL No. 25700-55279
Copia de la matrícula o tarjeta profesional de quien avala la oferta.	CUMPLE		7-9	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES NACIONALES

Aporta Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	CUMPLE	10 Y 14	
Objeto Social acorde al proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE	11 Y 15	
Antelación menor o igual a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de la presente invitación (25 de mayo de 2023)	CUMPLE	CUMPLE	10 Y 14	FECHA DE EXPEDICION 25 DE MAYO 16 DE MAYO DE 2023
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a cuatro (04) años.	CUMPLE	CUMPLE	10 Y 15	
<u>Si no cuenta con esta duración</u> : documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		
El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato.	NO CUMPLE	CUMPLE	18	Dentro de las facultades del representante legal de la sociedad DIAMOND INGENIERIA S.A.S se cita que el RL tiene limitación para la celebración de actos o contratos que superen los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, <u>para los actos</u> o contratos que sean iguales o inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales, el gerente no requerirá autorización previa; así las cosas si bien dentro del proceso no se establece un presupuesto oficial, si debe contar con facultada para presentar un experiencia mínima habilitante de 500 SMLV de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2.1, razón por la cual se debe anexar la correspondiente autorización de conformidad con la experiencia a acreditar en el marco del proceso
En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante legal o apoderado, suscrita por quien actuó como Secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas.	NO CUMPLE	NO REQUIERE		

PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Acreditar existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero y expedición a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.	N/A			
---	-----	--	--	--

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y la Invitación	N/A			
Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A			
Debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la oferta pública.	N/A			
Acreditar un representante legal o apoderado con facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente oferta pública, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.	N/A			
En caso de que se requiera, presentar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	N/A			
Acreditar un poder en la forma establecida por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio	N/A			
RUP - PROPONENTES				
Aporte del certificado RUP	CUMPLE	CUMPLE	25 Y 443	FECHA DE EXPEDICION 25 DE MAYO Y 16 DE MAYO DE 2023
Certificado en firme y vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	25	La sociedad OEVA ORGANIZACION EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S., si bien presenta el RUP, el mismo no se encuentra completo, razón por la cual no se puede verificar el documento
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección (25 de mayo de 2023)	CUMPLE	CUMPLE	25 Y 443	
ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO - PROPONENTES PLURALES				
Presentación del documento suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	CUMPLE		22-23	
a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación	CUMPLE		22	
b. Designación del representante: Deberá allegarse su identificación.	CUMPLE		22	
c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, para el caso de unión temporal, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de oferente plural.	CUMPLE		23	
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%	CUMPLE		23	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES				
Nombre del Revisor Fiscal o Contador Público	N/A	N/A		
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	NO CUMPLE	NO CUMPLE		El proponente no anexa los certificados de cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral, aportes parafiscales de ninguno de los consorciados
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal y el Contador Público	NO CUMPLE	NO CUMPLE		

Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	N/A	N/A		
No tiene personal a cargo y por ende no está obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales y de seguridad social - Formato No. 9	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
Sistema de Administración de Lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica				
El Proponente deberá diligenciar completamente el Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE		El proponente no anexa los formatos de sarlaft de ninguno de los conorciados
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
Aporta compromiso anticorrupción	NO CUMPLE			El proponente no anexa el formatos anticorrupción
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT				
Aporta RUT	NO CUMPLE	NO CUMPLE		El proponente no anexa los RUT de los conorciados
ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE				
Consulta Bolefín de Responsables Fiscales	NO REPORTA			Verificado por el evaluador el 2 Y 5 de junio de 2023
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 2 Y 5 de junio de 2023
Consulta de Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 2 Y 5 de junio de 2023
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 2 Y 5 de junio de 2023
ANTECEDENTES INTEGRANTES Y REPRESENTANTES LEGALES				
Consulta Bolefín de Responsables Fiscales	NO REPORTA			Verificado por el evaluador el 2 Y 5 de junio de 2023
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 2 Y 5 de junio de 2023
Consulta de Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 2 Y 5 de junio de 2023
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 2 Y 5 de junio de 2023

Evaluated por:

PAOLA CUELLAR CARRASQUILLA

Profesional - Grupo de Gestión Contractual Dirección Jurídica